

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00557
Oficina Actuante:	Fiscal Adjunto de Corte	
Fecha:	13/04/2023 14:55:14	
Tipo:	Resolución de Dir. Gral.	

Resolución N° 383/2023

VISTO: la solicitud de licencia médica de la Fiscal Letrada Departamental de la Fiscalía Departamental de San José de 2° turno, Dra. Beatriz Protesoni, por el período del 21 de marzo al 4 de abril de 2023.

RESULTANDO: 1) Que el artículo 59 de la Ley N.º 19483 de fecha 5 de enero de 2017 establece el régimen de subrogaciones de los fiscales letrados por razones de licencia, vacancia temporal o definitiva tanto en el orden jurisdiccional como en el orden administrativo, disponiendo que “serán subrogados por otro Fiscal Letrado de su categoría o por el Fiscal Adjunto o Adscripto en la forma que determine la reglamentación.

2) Que por Resolución N.º 034/2017 de fecha 1º de febrero de 2017 se reglamentó el régimen de subrogaciones conforme a la ley citada, estableciendo que las Fiscalías Departamentales de dos o tres turnos se subrogarán recíprocamente, sin perjuicio de la facultad del jerarca de designar subrogante apartándose del régimen referido.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo expuesto, y a los efectos de asegurar el correcto funcionamiento del servicio, es conveniente designar a un Fiscal Letrado Adscripto para subrogar la titularidad de la Fiscalía Departamental de San José de 2º turno por el período del 21 de marzo al 4 de abril de 2023.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 2 y artículo 5 literal g de la Ley 19.334 de fecha 14 de agosto de 2015; artículo 21 literal c, 23 literal b y 59 de la Ley N.º 19.483 de fecha 5 de enero de 2017 y Resoluciones N.º 034/017 de fecha 1º de febrero de 2017, N.º 100/2017 de fecha 15 de marzo de 2017, N.º 758/2017 de fecha 13 de noviembre de 2017, y N.º 475/2019 de fecha 26 de junio de 2019.

EL DIRECTOR GENERAL (S) DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **CONVALIDAR** lo dispuesto por memorando número 181/2023 de fecha 22 de marzo de 2023 en relación a la subrogación realizada para la titularidad de la Fiscalía Departamental de San José de 2º turno, efectuada por parte de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San José de 2º turno, Dra. Analhia Pugliese por el período del 21 al 27 de marzo de 2023.

2º) **CONVALIDAR** lo dispuesto por memorando número 204/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 en relación a la subrogación realizada para la titularidad de la Fiscalía Departamental de

San José de 2º turno, efectuada por parte de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San José de 2º turno, Dra. Mariana Acuña, por el día 28 de marzo de 2023.

3º) CONVALIDAR lo dispuesto por memorando número 204/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 en relación a la subrogación realizada para la titularidad de la Fiscalía Departamental de San José de 2º turno, efectuada por parte de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San José de 2º turno, Dra. Analhia Pugliese por el período del 29 de marzo al 1º de abril de 2023.

4º) CONVALIDAR lo dispuesto por memorando número 204/2023 de fecha 27 de marzo de 2023 en relación a la subrogación realizada para la titularidad de la Fiscalía Departamental de San José de 2º turno, efectuada por parte de la Fiscal Letrada Adscripta de la Fiscalía Departamental de San José de 2º turno, Dra. Mariana Acuña, por el período del 2 al 4 de abril de 2023.

5º) DISPONER el pago de las mencionadas subrogaciones.

6º) NOTIFICAR a la Dra. Analhia Pugliese y a la Dra. Mariana Acuña.

7º) COMUNICAR a Fiscalía Adjunta de Corte, a los Departamentos de Gestión Humana, y Financiero Contable.

8º) PASAR a Gestión Documental para el cumplimiento de las notificaciones y comunicaciones dispuestas.

9º) CUMPLIDO, archívese

JBG/cap

Actuante:
Carolina Abalos Percopo
Pase a Firma
Juan Gomez

ApiaDocumentum		EXPEDIENTE N°
		2023-33-1-00557
Fecha:	13/04/2023 18:58:32	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Juan Gomez	13/04/2023 18:58:30	Avala el documento